Expediente: **300/13-I3**
Carátula: **DIAZ ANGEL EUSEBIO C/ RODRIGUEZ MUEDRA HERMANOS SRL Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **26/06/2024 - 04:59**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - RODRIGUEZ MUEDRA HNOS S.R.L., -DEMANDADO
20235175747 - PROVINCIA ART S.A., -DEMANDADO
20243490570 - DIAZ, ANGEL EUSEBIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 300/13-I3

H20920564880

JUICIO: DIAZ ANGEL EUSEBIO c/ RODRIGUEZ MUEDRA HERMANOS SRL Y OTRO s/ COBRO DE PESOS. EJEC. HON. DR. MARTIN TELLO EXPTE. 300/13-I3.

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

Concepción, con fecha dispuesta al pie.-

Advirtiendo el Proveyente que el incidentista percibió sus honorarios el 26/02/2024, que el monto exigido corresponde a intereses y en los términos de los arts 144 y 146: Revóquese la providencia que antecede, atento a la percepción referenciada y a la planilla de actualización practicada -*aprobada en este incidente*- resulta abstracto ejecutar honorarios.

Por lo tanto, existiendo fondos disponibles y una vez firme esta providencia: Proceda el Actuario, desde la cuenta N°:560800002026336 a nombre del incidente N°:1 del título; a realizar -*mediante plataforma Macronline*- las transferencias que a continuación se enumeran:

1) A la cuenta CBU N°:2850600140001031478323, titularidad de Christian Martín Tello, CUIT N°:20-24349057-0; el importe de $85.318,90 (pesos ochenta y cinco mil trescientos dieciocho con noventa centavos). Se abona $92.737,93 en concepto de intereses por honorarios a lo que se retiene el 8% de aportes previsionales ($7.419,03).

2) Transfiera a la cuenta corriente N°:3-622-0010000553-1, CBU N°:2850622330001000055312, a nombre de Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, CUIT N°:33-53964515-9 la suma de $16.692,82 (Pesos dieciseis mil seiscientos noventa y dos con ochenta y dos centavos) en concepto de aportes previsionales ($9.273,79 por el 10% a cargo de la accionada y $7.419,03 por el 8% que pesa sobre el letrado Christian Martín Tello, CUIT N°:20-24349057-0, MP:658).

Asimismo, como consecuencia de lo proveído en el día de la fecha: Notifíquese a Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

.SAS

Actuación firmada en fecha 25/06/2024

Certificado digital:
CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.